

aparcamiento rotulado como número 22. No consta superficie; descrito el local completo como finca 18.880 (folio 119 del tomo 3.890). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.248, folio 67, como finca registral 18.880-41. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 423. Piso de vivienda sito en Zaragoza, calle Luis Vives, 8, 7.º A, de la escalera izquierda, en la séptima planta alzada, de 125,54 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación de 0,14 por 100 en el bloque y de 2,625 en la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.718, folio 113, como finca registral número 19.057. Tasada en 34.500.000 pesetas.

5. Urbana número 13. Apartamento sito en Zaragoza, calle Conde Aranda, 54, 3.º D, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil de 39,82 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.070, folio 118, registral número 48.096. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 2. Local de negocio sito en término municipal de Zaragoza, a la derecha entrando del zaguán, en la calle Espoz y Mina, números 28, 30 y 32, que tiene una superficie de 25,22 metros cuadrados, y una cuota de participación de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.880, folio 4, finca registral número 38.969. Tasada en 6.300.000 pesetas.

7. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,3567 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 26, en planta de sótano, —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, en el término municipal de Zaragoza, en la finca 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, de la que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 88, como finca registral 8.156-14. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana, departamento 2 de obra nueva y propiedad horizontal, 0,3567 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 27, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca 9-11 de avenida de Cesáreo Alierta, de la que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción primera de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 89, finca registral número 8.156-15. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,1335 por 100, con el uso exclusivo del cuarto trastero numerado como 60, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca números 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, del que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 90, finca registral número 8.156-16. Tasada en 1.300.000 pesetas.

10. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,1335 por 100, con el uso exclusivo del cuarto trastero numerado como 61, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca números 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, del que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 91, como finca registral número 8.156-17. Tasada en 1.300.000 pesetas.

11. Urbana, piso de vivienda sito en término municipal de Tafalla, provincia de Navarra, del edi-

ficio al número 11 de la calle de Cuatro Esquinas, 3.º derecha, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, según Registro, y una cuota de participación en los elementos comunes del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1, al tomo 1.711, folio 107, como finca registral número 9.348. Tasada en 6.600.000 pesetas.

12. Urbana, departamento número 5, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía) Guipúzcoa; letra A o derecha, en la 3.ª planta, perteneciente al bloque número 2, portal o escalera A, del edificio señalado como 2, sito en la urbanización «Sokoa», calle General Mola, y actualmente Baserritar Etor Videá, sin número oficial (parcela 124, pol. 15 «La Campiña»). Tiene una superficie de 94,97 metros cuadrados y de 13 metros cuadrados de terrazas, y una cuota de participación de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 1.048, folio 107, finca registral número 3.366.

13. Urbana, departamento número 7, local designado como 2, bajo cubierta, de la escalera A, destinada a trastero, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía), Guipúzcoa, perteneciente a un edificio en la urbanización «Sokoa», barrio Akartegui. Tiene una superficie de 27,60 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 933, folio 42, como finca registral número 8.660. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

14. Urbana, departamento número 11, local designado como 1, en la planta de sótano, destinado a garaje, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía) Guipúzcoa, perteneciente al edificio número 2 de la urbanización «Sokoa», calle General Mola, y actualmente Baserritar Etor Videá, sin número oficial. Tiene una superficie de 50,93 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2 por 100 en la casa y de 1 por 100 en el bloque. Su acceso es por vial particular de acceso a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 1.048, folio 112, como finca registral número 9.384. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

15. Urbana, departamento 63 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal, de Zaragoza, en la finca números 9-11, de la avenida de Cesáreo Alierta, 7.º, 2.ª, con acceso por la escalera derecha, en la séptima planta alzada, que tiene una superficie aproximada de 0,8156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.244, folio 73, finca registral número 8.278. Tasada en 53.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Jueza, Juana Serrano González.—El Secretario.—10.632.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 59/1995, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.078-9/1995, en reclamación por extinción de contrato y cantidad (acumulados), a instancias de don Jacinto Castillo Naranjo y doña Rosalía Iznata Rojas, contra «Comercial Grupo Echevarría, Sociedad Anónima», y «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 14 de abril de 1999, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 14 de junio de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.743, inscrita a nombre de «Azo, Sociedad Anónima», tras reanudar el tracto sucesivo a nombre de «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga en el tomo 2.231, libro 447, folio 209, finca número 11.697. Conocida como «Villa Patrocinio», ubicada en el camino de Antequera, demarcada hoy con el número 102, con superficie de 479 metros cuadrados. Con un valor de tasación de 38.696.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» (publicación «Boletín Oficial del Estado», Comunidad de Madrid), expido y firmo el presente edicto en Málaga a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—10.596.